RESOLUCIÓN N°391

Asunción, 21 de Julio de 2015

VISTA: La Nota Oficial N° 017 de fecha 23 de Febrero de 2015, por la cual se aprueba el llamado "Adquisición de Equipos Informáticos", según Contratación Directa N° 08/2015, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 10 de fecha 21/07/2015, la Nota U.O.C N° 133 de fecha 21/07/2015.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas son Shirosawa Company S.A.I.C y Docunet S.A "Xerox", según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa Shirosawa Company S.A.I.C, para la Adquisición de Equipos Informáticos, correspondiente al año 2015, por la suma total de Gs. 10.700.000.- (Guaraníes diez millones setecientos mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando a los Recursos del Tesoro: ***2-542-10 "Adquisición de Equipos de Oficina"***

Art. 2º.- La adjudicación fue realizada en base a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuenta la Institución.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano